

SEMADET/DGFyS/DGJ/CONAFOR/004/2018

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 01/2018 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL GERENTE ESTATAL EN JALISCO, EL ING. JOSÉ MANUEL JASSO AGUILAR EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 05 de abril de 2013, "LA CONAFOR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades, en ese sentido las partes manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA CONAFOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

1.2 En los términos del artículo 10, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, el Ing. José Manuel Jasso Aguilar en su carácter de Gerente Estatal del Estado de Jalisco se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo de Ejecución con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Jalisco.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Prolongación Av. Parres Arias No. 744, Fraccionamiento Bosques del Centinela, Zapopan, Jalisco, C.P. 45130.

2. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

2.1 De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Jalisco es un estado libre y soberano en su régimen interior y forma parte integrante de la federación.

2.2 La Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, en su carácter de titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, está facultada para celebrar el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Jalisco; 1, 8, 11 fracción III; 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 1, 3, y 4 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, publicado el 27 de junio de 2017, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación en Materia Forestal, suscrito el 5 de abril de 2013.

2.3 Es su interés participar en el presente Anexo de Ejecución identificado con el número 01/2018, con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA CONAFOR" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal en el Estado.

2.4 Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Circunvalación Agustín Yañez número 2343, Col. Moderna C.P. 44130, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

3. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución 01/2018., por lo que manifiestan su voluntad para suscribir el presente Anexo de Ejecución 01/2018 en los términos y condiciones insertas en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto del presente Anexo de Ejecución 01/2018, es establecer las actividades que deberán ejecutarse por "LAS PARTES", así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado único de Antecedentes.

SEGUNDA. Para el presente ejercicio fiscal 2018, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta \$241'156,295.80 (Doscientos cuarenta y un millones ciento cincuenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 80/100 M.N.), integrados por una cantidad de \$100'685,029.8 (cien millones seiscientos ochenta y cinco mil veintinueve pesos 8/100 M.N.) que destinará "LA CONAFOR" y de \$140'471,267.00 (Ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) que destinará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", como se establecen en las tablas siguientes:

TABLA 1

Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación 2018	Destino y monto de recursos económicos					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)
Componente I. Estudios Técnicos Forestales			893,000.00			893,000.00

Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación 2018	Destino y monto de recursos económicos					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades			9'425,000.00		9'425,000.00	
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva			19'658,400.00		19'658,400.00	
Componente IV. Silvicultura, Abasto y Transformación			10'605,000.00		10'605,000.00	
Componente V. Servicios Ambientales			4'000,000.00		4'000,000.00	
Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales			0.0		0.0	
Convocatoria Regional REDD+ en Jalisco			16'000,000.00		16'000,000.00	
TOTAL R.O. 2018			60'581,400.00		60'581,400.00	

Conceptos no incluidos en Reglas de Operación 2018	Destino y monto de recursos económicos					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)
Mecanismos de protección forestal			4'881,504.00		4'881,504.00	
Producción de planta			9'864,671.80		9'864,671.80	

Conceptos no incluidos en Reglas de Operación 2018	Destino y monto de recursos económicos					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)	Inversión (\$)	Operación (\$)
Gasto corriente				6'331,045.68		6'331,045.68
Compensación ambiental por cambio de uso de suelo en terrenos forestales			19'026,399.29		19'026,399.29	
Componente V. Servicios Ambientales						
TOTAL R.O. 2018			33'772,575.09	6'331,045.68	33'772,575.09	6'331,045.68

TABLA 2

Conceptos de apoyo incluidos en la normatividad del Gobierno del Estado	Inversión (\$)		Operación (\$)	
	(Estos conceptos solamente los aporta el Gobierno del Estado)			
Conservación y manejo de los ecosistemas y biodiversidad del Estado				39,022,473.00
Programas coordinados entre los tres niveles de gobierno con el fin de efficientar proyectos que conlleven al buen manejo de los bosques en Jalisco				5,952,175.00
Proyectos productivos forestales y agroforestales realizados, para				10,737,871.00

salvaguardar la riqueza biológica y el manejo integrado del territorio						
Programa Estatal de Manejo del Fuego, elaborado y ejecutado para la protección de los ecosistemas forestales del Estado de Jalisco						84,758,747.00
TOTAL						140,471,267.00

TERCERA. Los recursos económicos que destine “**LA CONAFOR**” serán depositados en el Fondo Forestal Mexicano para su distribución y se asignarán de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

CUARTA. Los recursos económicos que destinan “**LAS PARTES**” para la ejecución de los conceptos de apoyo referidos, en la TABLA 1 se ejercerán conforme a las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre del 2017.

QUINTA. Los recursos económicos que destina “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” para la ejecución de los conceptos de apoyo referidos en la TABLA 2, se ejercerán conforme a su normatividad interna.

SEXTA. “**LAS PARTES**”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los silvicultores, prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados a la actividad forestal y capacitadores prácticos, las características y alcances del presente Anexo de Ejecución 01/2018.

SÉPTIMA. “**LAS PARTES**”, se comprometen a realizar los esfuerzos y destinar los recursos necesarios para la elaboración y actualización del Programa Estatal Forestal de Largo Plazo, en congruencia con los instrumentos y criterios de planeación forestal nacional y regional. Además de lo anterior convienen en difundir, dar seguimiento, evaluar y aplicar recursos concurrentes en los proyectos que deriven del Programa Estatal Forestal de Largo Plazo.

OCTAVA. “**LAS PARTES**” se comprometen a promover la participación social legítima en el Consejo Estatal Forestal, el Consejo de cada Unidad de Manejo Forestal y en los diferentes órganos colegiados, para impulsar la concurrencia de los silvicultores organizados, empresarios forestales, servicios técnicos forestales y los distintos órdenes de gobierno, en la definición, seguimiento y evaluación de los instrumentos y criterios de la política forestal, con el objeto de impulsar el desarrollo forestal sustentable en la entidad.

NOVENA. “**LAS PARTES**” designan como responsables de la ejecución y cumplimiento de las acciones y programas materia del presente Anexo de Ejecución 01/2018 a las siguientes personas:



Por "LA CONAFOR", al Ing. José Manuel Jasso Aguilar, en su carácter de Gerente Estatal en Jalisco.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, en su carácter de Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco.

DÉCIMA. El personal de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este anexo de ejecución número 01/2018 describe las voluntades de cada una de las partes, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA PRIMERA. El presente Anexo de Ejecución 01/2018, entrará en vigor el día de su firma, hasta el 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, pudiendo ser revisado o modificado de común acuerdo por "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados de Distrito en materia administrativa, con sede de Guadalajara, Estado de Jalisco, según lo previsto por el artículo 52 artículo I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente anexo y enterado "LAS PARTES" del alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado, en la ciudad de Guadalajara, Estado Jalisco a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

Por "LA CONAFOR"

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

ING. JOSÉ MANUEL JASSO AGUILAR
GERENTE ESTATAL EN JALISCO

BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO TERRITORIAL.